

La C. Lic. Ivonne Liliana Álvarez García, Presidenta Municipal, expresa: A fin de dar inicio a los trabajos para los que fuimos convocados a esta Trigésima Segunda Sesión Ordinaria, me permito solicitar al Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, proceder al pase de lista.

ACTA No. 048 En Ciudad Guadalupe, Nuevo León, siendo las once horas con treinta minutos del día veinticinco de Febrero del Dos mil Once, reunidos en la Sala de Juntas del R. Ayuntamiento, con el objeto de celebrar Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento, los Ciudadanos Lic. Ivonne Liliana Álvarez García, Presidenta Municipal; Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del R. Ayuntamiento, y el C.P. Jesús Páez Elizondo, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal; así mismo los Regidores y Síndicos integrantes de este Honorable Ayuntamiento; habiéndose firmado la Lista de Asistencia y comprobado el Quórum Legal; justificando su inasistencia el C. Regidor Ing. José Guadalupe Guerra Garza, se declaran válidos los acuerdos que se tomen en esta Sesión. Asumió la Presidencia la Lic. Ivonne Liliana Álvarez García, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

Acto seguido, la C. Presidenta Municipal declaró formalmente instalada la Sesión y sometió a la consideración del Republicano Ayuntamiento, el siguiente:

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Me permito someter a su consideración de los integrantes de este Cuerpo Colegiado del Republicano Ayuntamiento, el Orden del Día para el que fué convocada esta Trigésima Segunda Sesión Ordinaria.

ORDEN DEL DÍA.

- I. Lista de Asistencia.
- II. Declaratoria de quórum y apertura de la Sesión.
- III. Aprobación del Orden del Día.
- IV. Lectura del Acta de la Sesión Anterior, rectificación y aprobación en su caso.
- V. Informe del cumplimiento de los Acuerdos de la Sesión anterior del R. Ayuntamiento.
- VI.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisiones Unidas de Régimen Interior de Gobierno y Derechos Humanos, relativo a reforma por modificación del texto del articulado del Reglamento de la Procuraduría de Defensa del Ciudadano del Municipio de Guadalupe, Nuevo León.
- VII.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Patrimonio, relativo a la autorización de la enajenación mediante subasta pública, con la consiguiente desincorporación del patrimonio municipal, de un lote de 114 ciento catorce vehículos automotores en desuso, no aptos para el servicio público.
- VIII.- Presentación y aprobación del Punto de Acuerdo, relativo a la propuesta de la designación por el R. Ayuntamiento del Comisario de los Institutos de la Mujer y de la Juventud, y en su caso Toma de Protesta.
- IX.- Asuntos Generales

X.- Clausura de la Sesión.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Quiénes estén de acuerdo con el Orden del Día, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente:

ACUERDO No. 1

Este Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos el Orden del Día propuesto para esta Sesión Ordinaria.

IV. Lectura del Acta de la Sesión Anterior, rectificación y aprobación en su caso.

La C. Lic. Ivonne Liliana Álvarez García, Presidenta Municipal, expresa: Muy bien, le solicito tenga a bien proceder al desahogo del Orden del Día, relativo a la aprobación del Acta No. 47, correspondiente a la Trigésima Primera Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de fecha 10 de febrero del 2011.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Honorables integrantes del Ayuntamiento, de conformidad al Orden del Día, y a lo establecido en nuestro Reglamento Interior, habiéndose efectuado la remisión anticipada del Acta No. 47 –cuarenta y siete-, con fundamento en el Artículo 47 del Reglamento Interior, que establece la Dispensa de su Lectura mediante remisión anticipada, me permito solicitar a este Honorable Cuerpo Colegiado, que de no existir rectificación ó modificación alguna de su parte, se sirvan conceder la Dispensa de su Lectura, así como emitir la aprobación del Acta en comento; quien esté de acuerdo con la dispensa de la lectura y la aprobación del Acta, sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente.

ACUERDO No. 2

Este Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos, el contenido del Acta No. 47 -cuarenta y siete - correspondientes a la Trigésima Primera Sesión Ordinaria de fecha 10 –diez- de febrero del 2011.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Honorables integrantes del R. Ayuntamiento, también informarles que se aprueba por Unanimidad de votos el Acta No. 47 -cuarenta y siete - correspondientes a la Trigésima Primera Sesión Ordinaria de fecha 10 –diez- de febrero del 2011.

Tiene usted el uso de la palabra Sra. Presidenta Municipal.

V.- Informe del cumplimiento de los Acuerdos del R. Ayuntamiento.

La C. Lic. Ivonne Liliana Álvarez García, Presidenta Municipal, expresa: Muy bien, le solicito de conformidad al Orden del Día aprobado, proceder a rendir el Informe del cumplimiento de los acuerdos del R. Ayuntamiento emanados de la Sesión anterior.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: En cumplimiento de los Acuerdos del R. Ayuntamiento, y en el marco de las atribuciones y obligaciones de esta Secretaría se publicaron en el:

Periódico Oficial del Estado No. 19 -diez y nueve- de fecha 11 -once- de febrero de 2011, los siguientes acuerdos

- 1.- Aprobación de la Nomenclatura del Fraccionamiento Tipo Industrial de Urbanización inmediata que se pretende denominar “Parque Industrial Acueducto 2 da. Etapa”.
- 2.- Aprobación de Avalúo por parte de Corredor Público del lote de 115 – ciento quince- vehículos automotores para su posterior desincorporación del patrimonio municipal.

Los mencionados acuerdos, así como la autorización de 1 –una- apertura, 2 – dos- cambios de titular y 1 - una- revocación voluntaria de establecimientos con venta de alcohol, serán publicados en la Gaceta municipal del mes de febrero del año en curso.

Tiene usted el uso de la palabra Sra. Alcaldesa.

- VI.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisiones Unidas de Régimen Interior de Gobierno y Derechos Humanos, relativo a reforma por modificación del texto del articulado del Reglamento de la Procuraduría de Defensa del Ciudadano del Municipio de Guadalupe, Nuevo León.

La C. Lic. Ivonne Liliana Álvarez García, Presidenta Municipal, expresa: Muy bien, le solicito tenga a bien proceder al desahogo del Orden del Día, relativo a al presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisiones Unidas de Régimen Interior de Gobierno y Derechos Humanos, relativo a reforma por modificación del texto del articulado del Reglamento de la Procuraduría de Defensa del Ciudadano del municipio de Guadalupe, Nuevo León.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: A fin de llevar a cabo la presentación del dictamen en comento, me permito solicitar al Presidente de la Comisión de Régimen Interior de Gobierno, haga uso de la palabra, para que a nombre de las Comisiones nos informe quién dará lectura al dictamen.

El C. Regidor Lic. Carlos Alfonso Rodríguez Gascón, hace uso de la palabra y manifiesta: Con la venía de los presentes, voy a pasar el uso de la voz a mi Compañero Ramiro Moreno Ortega, en su carácter de Presidente de la Comisión de Derechos Humanos, para que dé conocimiento a este R. Ayuntamiento del dictamen que se dio en el seno de las Comisiones Unidas.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Adelante.

El C. Regidor Ramiro Moreno Ortega, hace uso de la palabra y manifiesta: Si, con mucho gusto, con su permiso Sra. Presidenta, con el permiso del Sr. Secretario del Ayuntamiento y con el permiso del Sr. Tesorero.

**CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PRESENTE.-**

A los suscritos, integrantes de la Comisiones Unidas de Régimen Interior de Gobierno y de Derechos Humanos, nos fue turnado para su estudio y análisis, por el C. Director de Recursos Humanos a través del C. Secretario del Ayuntamiento, el proyecto de reforma del texto del artículo 24 –veinticuatro- del Reglamento de la Procuraduría de Defensa del Ciudadano del municipio de Guadalupe, Nuevo León.

Con base en lo anterior, y con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, 26 inciso a) fracción VII, 27 fracción IV, 29 fracción IV, 30 fracción VI, 164,167 y 168 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; y artículos 52, fracción III inciso f), g), h), fracción XV incisos a), g), h),), 65 y 66 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, N.L.

ACUERDO

ÚNICO.- Se aprueba y autoriza la reforma por modificación del texto del artículo 24 del Reglamento de la Procuraduría de Defensa del Ciudadano del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, al tenor siguiente:

DEL NOMBRAMIENTO Y FACULTADES DEL PERITO MEDICO LEGISTA

ARTÍCULO 24.- El Perito Médico Legista será designado por el Procurador en conjunto con las instancias municipales responsables y normativamente competentes, mismas que determinarán la contratación por honorarios, según características, necesidades y demanda del servicio, el mismo tendrá autonomía técnica, independencia de criterio y la consecuente responsabilidad que le

corresponda en el ejercicio de sus funciones técnico-científicas, sin menoscabo de ello, actuará bajo la autoridad y mando inmediato del Director de Procedimientos de Investigación.

La Procuraduría en su caso, se apoyará y procederá a solicitar a la Cruz Verde Municipal que expida el parecer médico en los casos que se requiera, y de existir divergencia o controversia profesional de opinión técnica en el procedimiento, se estará a lo dispuesto en el párrafo primero del presente artículo.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- La reforma por modificación al artículo 24 del Reglamento de la Procuraduría Municipal de Defensa del Ciudadano de Guadalupe Nuevo León, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León.

SEGUNDO.- Se abrogan todas las disposiciones, reglamentarias, circulares, acuerdos y normas que contravengan al contenido de la presente reforma por modificación del texto al artículo 24 del Reglamento de la Procuraduría Municipal de Defensa del Ciudadano de Guadalupe, Nuevo León.

Remítase a la C. Presidenta Municipal, a fin de que instruya al C. Secretario del Ayuntamiento, para que mande publicar el presente acuerdo, en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, en la Gaceta Municipal, así como en la página oficial de Internet del Municipio de Guadalupe, Nuevo León.

Dado en el Recinto Oficial de Sesiones del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León a los 25- veinticinco- días del mes de febrero del 2011 -dos mil once-.

COMISIÓN DE RÉGIMEN INTERIOR DE GOBIERNO

LIC. CARLOS ALFONSO RODRÍGUEZ GASCÓN
PRESIDENTE
(rúbrica)

LIC. DANIEL TORRES CANTÚ
SECRETARIO
(rúbrica)

LIC. KARLA MUÑOZ HURTADO
VOCAL
(rúbrica)

LIC. FÉLIX CÉSAR SALINAS MORALES
VOCAL
(rúbrica)

LIC. FÉLIX ROCHA ESQUIVEL
VOCAL

(rúbrica)

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

C. RAMIRO MORENO ORTEGA
PRESIDENTE
(rúbrica)

C. ROBERTO GARZA RAMÍREZ
SECRETARIO
(rúbrica)

LIC. LAURA CARMINA GUTIÉRREZ SÁENZ PROFR. JOSE LUIS AGUILAR VALERO
VOCAL VOCAL
(rúbrica) (rúbrica)

LIC. FÉLIX CÉSAR SALINAS MORALES
VOCAL
(rúbrica)

Es cuanto Sr. Secretario.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Muchas gracias Sr. Regidor, se integra a los trabajos de esta Sesión Ordinaria, el Regidor Lic. Gerardo Javier García Maldonado. Conocido que fué el Dictamen aprobado en el seno de las Comisiones Unidas de Régimen Interior de Gobierno y Derechos Humanos, me permito consultar a los integrantes del Republicano Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención que modifique la propuesta en lo general ó en lo particular; no habiendo intervenciones, me permito someter a este Cuerpo Colegiado, la aprobación del presente dictamen, quién esté de acuerdo, sírvase manifestarlo en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente:

ACUERDO No. 3

Este Ayuntamiento aprueba en lo general y en lo particular por Unanimidad de votos, el dictamen presentado por las Comisiones Unidas de Régimen Interior de Gobierno y de Derechos Humanos, como sigue:

**CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PRESENTE.-**

A los suscritos, integrantes de la Comisiones Unidas de Régimen Interior de Gobierno y de Derechos Humanos, nos fue turnado para su estudio y análisis, por el C. Director de Recursos Humanos a través del C. Secretario del Ayuntamiento, el proyecto de reforma del texto del artículo 24 –veinticuatro- del Reglamento de la Procuraduría de Defensa del Ciudadano del municipio de Guadalupe, Nuevo León.

Con base en lo anterior, y con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, 26 inciso a) fracción VII, 27 fracción IV, 29 fracción IV, 30 fracción VI, 164,167 y 168 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; y artículos 52, fracción III inciso f), g), h), fracción XV incisos a), g), h), 65 y 66 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, N.L. y en base a los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero.- Que el R. Ayuntamiento y la Administración Municipal 2009 -2010, en el marco de su compromiso de mejora continua para elevar la calidad de los servicios que se brindan a la población, y afín de hacer más expedita y eficiente la tutela de los derechos del ciudadano, competencia de la Procuraduría de Defensa del Ciudadano, analizado las experiencias y evaluado el funcionamiento y retroalimentado el perfectible quehacer de su funcionamiento, se concluye que existen áreas de oportunidad para hacer más eficiente y eficaz su función, y sin menoscabo de su funcionamiento llevar a cabo economías que permitan en el marco de la austeridad, brindar un servicio de calidad.

Segundo.- Que a fin de optimizar y racionalizar los recursos asignados a la Procuraduría, y evaluada la asignación de una plaza de base, en relación a la frecuencia de la prestación y necesidad de los servicios del médico legista, se concluye que sin afectar el procedimiento y la sustentación jurídica del funcionamiento y resoluciones de la Procuraduría, es factible llevar a cabo la reforma del texto del artículo 24 del Reglamento de la Procuraduría que norma el status laboral, función y competencia del médico legista.

Tercero.- Es por ello y efectuado en cumplimiento al artículo 166 fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, así como de lo establecido en los artículos 65 y 66 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, N.L. y habiéndose dado a

conocer a los habitantes de este Municipio mediante convocatoria publicada en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Tablero de Avisos del R. Ayuntamiento y en el sitio oficial de Internet del municipio, su derecho a opinar en el proyecto de reformas al reglamento en comento.

Es que estas Comisiones Unidas que suscriben, respetuosamente proponen al Pleno del R. Ayuntamiento el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Se aprueba y autoriza la reforma por modificación del texto del artículo 24 del Reglamento de la Procuraduría de Defensa del Ciudadano del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, al tenor siguiente:

DEL NOMBRAMIENTO Y FACULTADES DEL PERITO MEDICO LEGISTA

ARTÍCULO 24.- El Perito Médico Legista será designado por el Procurador en conjunto con las instancias municipales responsables y normativamente competentes, mismas que determinarán la contratación por honorarios, según características, necesidades y demanda del servicio, el mismo tendrá autonomía técnica, independencia de criterio y la consecuente responsabilidad que le corresponda en el ejercicio de sus funciones técnico-científicas, sin menoscabo de ello, actuará bajo la autoridad y mando inmediato del Director de Procedimientos de Investigación.

La Procuraduría en su caso, se apoyará y procederá a solicitar a la Cruz Verde Municipal que expida el parecer médico en los casos que se requiera, y de existir divergencia o controversia profesional de opinión técnica en el procedimiento, se estará a lo dispuesto en el párrafo primero del presente artículo.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- La reforma por modificación al artículo 24 del Reglamento de la Procuraduría Municipal de Defensa del Ciudadano de Guadalupe Nuevo León, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León.

SEGUNDO.- Se abrogan todas las disposiciones, reglamentarias, circulares, acuerdos y normas que contravengan al contenido de la presente reforma por

modificación del texto al artículo 24 del Reglamento de la Procuraduría Municipal de Defensa del Ciudadano de Guadalupe, Nuevo León.

Remítase a la C. Presidenta Municipal, a fin de que instruya al C. Secretario del Ayuntamiento, para que mande publicar el presente acuerdo, en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, en la Gaceta Municipal, así como en la página oficial de Internet del Municipio de Guadalupe, Nuevo León.

Dado en el Recinto Oficial de Sesiones del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León a los 25- veinticinco- días del mes de febrero del 2011 -dos mil once-.

COMISIÓN DE RÉGIMEN INTERIOR DE GOBIERNO

LIC. CARLOS ALFONSO RODRÍGUEZ GASCÓN
PRESIDENTE
(rúbrica)

LIC. DANIEL TORRES CANTÚ
SECRETARIO
(rúbrica)

LIC. KARLA MUÑOZ HURTADO
VOCAL
(rúbrica)

LIC. FÉLIX CÉSAR SALINAS MORALES
VOCAL
(rúbrica)

LIC. FÉLIX ROCHA ESQUIVEL
VOCAL
(rúbrica)

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

C. RAMIRO MORENO ORTEGA
PRESIDENTE
(rúbrica)

C. ROBERTO GARZA RAMÍREZ
SECRETARIO
(rúbrica)

LIC. LAURA CARMINA GUTIÉRREZ SÁENZ
VOCAL
(rúbrica)

PROFR. JOSE LUIS AGUILAR VALERO
VOCAL
(rúbrica)

LIC. FÉLIX CÉSAR SALINAS MORALES
VOCAL
(rúbrica)

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Sra. Presidenta Municipal, Honorables integrantes del R. Ayuntamiento, el presente acuerdo se aprueba por Unanimidad de votos, se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en

la Gaceta Municipal del mes de febrero, y se transcribe íntegramente al Acta correspondiente.

Tiene usted el uso de la palabra Sra. Alcaldesa.

VII.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Patrimonio, relativo a la autorización de la enajenación mediante subasta pública, con la consiguiente desincorporación del patrimonio municipal, de un lote de 114 ciento catorce vehículos automotores en desuso, no aptos para el servicio público.

La C. Lic. Ivonne Liliana Álvarez García, Presidenta Municipal, expresa: Muy bien, me permito solicitar tenga a bien proceder al desahogo del Orden del Día, relativo a la presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Patrimonio, relativo a la autorización de la enajenación mediante subasta pública, con la consiguiente desincorporación del patrimonio municipal, de un lote de 114 ciento catorce vehículos automotores en desuso, no aptos para el servicio público.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: A fin de llevar a cabo la presentación del dictamen en comento, me permito solicitar al Presidente de la Comisión de Patrimonio el C. Síndico Lic. y C.P. José Garza Rodríguez, haga uso de la palabra, para que a nombre de la comisión nos presente el Dictamen en comento.

El C. Lic. y C.P. José Garza Rodríguez, Síndico Segundo, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias Sr. Secretario, buenos días Sra. Alcaldesa, Compañeros Regidores, Compañero Síndico, Compañeros Secretarios y público que nos acompaña, el día de hoy la Comisión de Patrimonio tiene a bien presentar un dictamen, que será presentado al Pleno por el Secretario de la Comisión, Regidor Lic. Carlos Alfonso Rodríguez Gascón, a quién le cedo el uso de la palabra.

El C. Regidor Lic. Carlos Alfonso Rodríguez Gascón, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias Sr. Síndico.

La Comisión que suscribe recibió para su análisis, estudio y evaluación escrito del **C.P. Jesús Páez Elizondo**, Secretario de Finanzas y Tesorero y del **C. Lic. Juan Francisco Padilla Flores**, Director de Patrimonio, a fin de solicitar a este Cuerpo colegiado la desincorporación del patrimonio municipal de un lote de 114 ciento catorce vehículos automotores en desuso, no aptos para el servicio público para el que fueron inicialmente destinados y que forman parte del patrimonio Municipal y que se autorice la enajenación mediante subasta pública el referido lote de vehículos automotores.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Que mediante el Acuerdo No. 3 tres del Acta No. 47 cuarenta y siete de la Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento, celebrada el día 10 diez de febrero de 2011 dos mil once, se aprobó la realización de avalúo de los 114 ciento catorce vehículos automotores por Corredor Público autorizado, dichos vehículos automotores fueron dados de baja por las dependencias que los tenían a su cargo, previo dictamen de no apto para el servicio público expedido por la dirección de mantenimiento y servicios generales y pasando a ser resguardados por la dirección de patrimonio.

SEGUNDO.- El avalúo que fue autorizado fue realizado por la Corredor Publico No. 4 cuatro a cargo del Lic. Genaro Salinas Ruiz.

Por lo anterior, los miembros de esta Comisión analizamos y verificamos el sustento de la petición planteada de acuerdo a lo siguiente:

CONSIDERANDO

UNICO- Que ésta Comisión de Patrimonio, realizó una inspección física y verificación de las condiciones que presenta el lote de 114 ciento catorce vehículos automotores en desuso y no aptos para el servicio público, los cuales se encuentran depositados en diversas ubicaciones de acuerdo con el inventario que nos fue proporcionados por la dirección de patrimonio mismo que ya fue presentado en la Sesión Ordinaria No. 47 cuarenta y siete del R. Ayuntamiento, celebrada el día 10 diez de febrero de 2011 dos mil once y en la que recayó el acuerdo No. 3 tres en la cual se autorizo que se realizara el avalúo correspondiente.

Es por lo anterior que se emite el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO.- Se aprueba la desincorporación del patrimonio municipal de un lote de 114 ciento catorce vehículos automotores en desuso, no aptos para el servicio público para el que fueron inicialmente destinados y que forman parte del patrimonio Municipal y están debidamente identificados, así como la autorización de la enajenación mediante subasta pública siguiendo estrictamente el procedimiento que establece la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

SEGUNDO.- El acuerdo anterior se fundamenta en las siguientes consideraciones de derecho. De la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos el artículo 115; de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León los artículos 23, 118 y 130; de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León los artículo 26 inciso c) fracción X, 41, y 143 fracción II, 147 y 151; del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, N. L los artículos 52 fracción XVII inciso e) y 60.

TERCERO.- El avalúo que fue autorizado, fue realizado por la Corredor Publico No. 4 cuatro a cargo del Lic. Genaro Salinas Ruiz a el lote de 114 ciento catorce vehículos automotores y ascendiendo el mismo a la cantidad de \$1,581,547.00 (UN MILLON QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) de manera total. El avalúo que esta a su disposición, muestra el valor individual y fotografía de cada uno de los vehículos automotores.

CUARTO.- Se remita a la C. Presidenta Municipal a fin de que tenga a bien instruir al C. Secretario del R. Ayuntamiento para que envíe el presente acuerdo para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal, para los efectos jurídicos conducentes, y al C. Secretario de Finanzas y Tesorero para que inicie el procedimiento de la subasta del lote de los 114 ciento catorce vehículos automotores establecido en la Ley.

Así lo firman y acuerdan los integrantes de la H. Comisión de Patrimonio, en Cd. Guadalupe, Nuevo León, a los 25 días del mes de febrero del año 2011 dos mil once.

A T E N T A M E N T E
POR LA H. COMISIÓN DE PATRIMONIO

LIC. Y C.P. JOSÉ GARZA RODRÍGUEZ
Presidente

(rúbrica)

LIC. CARLOS ALFONSO RODRÍGUEZ
GASCON
Secretario
(rúbrica)

C. MARTÍN DOMÍNGUEZ VALENCIANO

Vocal
(rúbrica)

ING. CARLOS RODRÍGUEZ PADILLA
Vocal
(rúbrica)

LIC. FÉLIX ROCHA ESQUIVEL
Vocal
(rúbrica)

Es cuanto Sr. Secretario.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Conocido que fue el Dictamen aprobado en el seno de la Comisión de Patrimonio, me permito consultar a los integrantes de este Cuerpo Colegiado, si desean hacer alguna intervención en lo particular ó en lo general que modifique la propuesta; no habiendo comentarios al respecto, se somete a votación el presente dictamen, quién esté de acuerdo con el presente, sírvase manifestarlo en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente:

ACUERDO No. 4

Este Ayuntamiento aprueba en lo general y en lo particular por Unanimidad de votos, el dictamen presentado por la Comisión de Patrimonio, como sigue:

CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE CD. GUADALUPE, N. L. P R E S E N T E.-

La Comisión que suscribe recibió para su análisis, estudio y evaluación escrito del **C.P. Jesús Páez Elizondo**, Secretario de Finanzas y Tesorero y del **C. Lic. Juan Francisco Padilla Flores**, Director de Patrimonio, a fin de solicitar a este Cuerpo colegiado la desincorporación del patrimonio municipal de un lote de 114 ciento catorce vehículos automotores en desuso, no aptos para el servicio público para el que fueron inicialmente destinados y que forman parte del

patrimonio Municipal y que se autorice la enajenación mediante subasta pública el referido lote de vehículos automotores.

A N T E C E D E N T E S

PRIMERO.- Que mediante el Acuerdo No. 3 tres del Acta No. 47 cuarenta y siete de la Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento, celebrada el día 10 diez de febrero de 2011 dos mil once, se aprobó la realización de avalúo de los 114 ciento catorce vehículos automotores por Corredor Público autorizado, dichos vehículos automotores fueron dados de baja por las dependencias que los tenían a su cargo, previo dictamen de no apto para el servicio público expedido por la dirección de mantenimiento y servicios generales y pasando a ser resguardados por la dirección de patrimonio.

SEGUNDO.- El avalúo que fue autorizado fue realizado por la Corredor Publico No. 4 cuatro a cargo del Lic. Genaro Salinas Ruiz.

Por lo anterior, los miembros de esta Comisión analizamos y verificamos el sustento de la petición planteada de acuerdo a lo siguiente:

C O N S I D E R A N D O

UNICO- Que ésta Comisión de Patrimonio, realizó una inspección física y verificación de las condiciones que presenta el lote de 114 ciento catorce vehículos automotores en desuso y no aptos para el servicio público, los cuales se encuentran depositados en diversas ubicaciones de acuerdo con el inventario que nos fue proporcionados por la dirección de patrimonio mismo que ya fue presentado en la Sesión Ordinaria No. 47 cuarenta y siete del R. Ayuntamiento, celebrada el día 10 diez de febrero de 2011 dos mil once y en la que recayó el acuerdo No. 3 tres en la cual se autorizo que se realizara el avalúo correspondiente.

Es por lo anterior que se emite el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO.- Se aprueba la desincorporación del patrimonio municipal de un lote de 114 ciento catorce vehículos automotores en desuso, no aptos para el servicio público para el que fueron inicialmente destinados y que forman parte del patrimonio Municipal y están debidamente identificados, así como la autorización de la enajenación mediante subasta pública siguiendo estrictamente

el procedimiento que establece la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

SEGUNDO.- El acuerdo anterior se fundamenta en las siguientes consideraciones de derecho. De la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos el artículo 115; de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León los artículos 23, 118 y 130; de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León los artículo 26 inciso c) fracción X, 41, y 143 fracción II, 147 y 151; del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, N. L los artículos 52 fracción XVII inciso e) y 60.

TERCERO.- El avalúo que fue autorizado, fue realizado por la Corredor Publico No. 4 cuatro a cargo del Lic. Genaro Salinas Ruiz a el lote de 114 ciento catorce vehículos automotores y ascendiendo el mismo a la cantidad de \$1,581,547.00 (UN MILLON QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) de manera total. El avalúo que esta a su disposición, muestra el valor individual y fotografía de cada uno de los vehículos automotores.

CUARTO.- Se remita a la C. Presidenta Municipal a fin de que tenga a bien instruir al C. Secretario del R. Ayuntamiento para que envíe el presente acuerdo para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal, para los efectos jurídicos conducentes, y al C. Secretario de Finanzas y Tesorero para que inicie el procedimiento de la subasta del lote de los 114 ciento catorce vehículos automotores establecido en la Ley.

Así lo firman y acuerdan los integrantes de la H. Comisión de Patrimonio, en Cd. Guadalupe, Nuevo León, a los 25 días del mes de febrero del año 2011 dos mil once.

A T E N T A M E N T E

POR LA H. COMISIÓN DE PATRIMONIO

LIC. Y C.P. JOSÉ GARZA RODRÍGUEZ

**Presidente
(rúbrica)**

LIC. CARLOS ALFONSO RODRÍGUEZ
GASCON
**Secretario
(rúbrica)**

C. MARTÍN DOMÍNGUEZ VALENCIANO
**Vocal
(rúbrica)**

ING. CARLOS RODRÍGUEZ PADILLA
Vocal
(rúbrica)

LIC. FÉLIX ROCHA ESQUIVEL
Vocal
(rúbrica)

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Sra. Presidenta Municipal, Honorables integrantes de este Cuerpo Colegiado, se les informa que el presente dictamen ha sido aprobado por Unanimidad de votos, se transcribirá íntegramente al Acta correspondiente y se harán las publicaciones necesarias.

VIII.- Presentación y aprobación del Punto de Acuerdo, relativo a la propuesta de la designación por el R. Ayuntamiento del Comisario de los Institutos de la Mujer y de la Juventud, y en su caso Toma de Protesta.

La C. Lic. Ivonne Liliana Álvarez García, Presidenta Municipal, expresa: Muy bien, le solicito Sr. Secretario, tenga a bien proceder al desahogo del Orden del Día, relativo a la presentación y aprobación en su caso del Punto de Acuerdo, relativo a la propuesta de la designación por el R. Ayuntamiento del Comisario de los Institutos de la Mujer y de la Juventud, y en su caso la Toma de Protesta del mismo.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta:

Estimados integrantes del máximo órgano de gobierno municipal de conformidad a la normatividad, es facultad de este cuerpo colegiado designar a propuesta de la C. Presidenta Municipal, al Comisario de los Institutos Municipales de la Mujer y de la juventud, en tal virtud con su venía me permito someter a su consideración el siguiente Punto de Acuerdo.

CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN PRESENTE.-

El R. Ayuntamiento en su sesión ordinaria de fecha 26 –veintiséis - de enero del 2010 –dos mil diez- tomo el acuerdo No 7 -siete- consignado en el Acta

No. 13 -trece- por el cual se designa al C.C.P. Guillermo Manjarrez Santos, en su carácter de responsable de la Dirección de Auditoría, como Comisario de los Institutos de La Juventud y de la Mujer de nuestro municipio, cargo que desempeño hasta su renuncia.

Ante ello esta Presidencia Municipal, hace de su conocimiento, que ambos institutos de la Juventud y de la Mujer en Guadalupe, desarrollan sus actividades conforme lo establecen las diversas disposiciones jurídicas, y llevan a cabo los programas y acciones establecidas en beneficio de los jóvenes y mujeres de nuestro municipio.

A fin de continuar y hacer más eficiente la vigilancia y control que se lleva a cabo, conforme a lo establecido en el artículo 25 del Reglamento que rige el Instituto Municipal de la Mujer, y artículo 22 del Reglamento que rige el Instituto Municipal de la Juventud, que facultan a la Presidencia Municipal para proponer al Pleno del R. Ayuntamiento, el candidato para llevar a cabo las funciones de vigilancia y control interno de ambos Institutos.

Es por ello, que, evaluado el perfil y currículum del C. C.P. Gerardo González Garza actualmente encargado del despacho de la Dirección de Auditoría, se propone para que sea designado por este Republicano Ayuntamiento, Comisario del Instituto de la Juventud de Guadalupe y del Instituto de la Mujer de este Municipio; a fin de que ejerza las funciones que los Reglamentos de los propios Institutos le atribuyen.

Es por ello que nos permitimos someter a la consideración del máximo órgano de gobierno municipal el siguiente:

ACUERDO

Este R. Ayuntamiento aprueba, la designación del C. C.P. Gerardo González Garza, para que funja como Comisario de ambos Institutos.

Quién esté de acuerdo con esta designación.

La C. Regidora Florinda Solís Malacara, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Muy buenos días a todos ustedes, con la venía, nada más

para hacerle ver aquí en el tercer párrafo, Secretario, el artículo yo creo que están intercambiados, el artículo 25 que corresponde al Instituto de la Mujer, y el 22 al de la Juventud, es cuanto.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Se corrige, se toma nota.

El C. Regidor Ing. Erasmo Garza Elizondo, solicita el uso de la palabra y manifiesta. Muy buenos días, con el permiso de nuestra Presidenta Municipal y de todos ustedes Compañeros miembros del R. Ayuntamiento, hago uso de la palabra para secundar esta propuesta, porque conocemos al C.P. Gerardo como un profesional en la materia, que nos ayudará mucho en el desempeño de las actividades propias de su cargo, y que apoyará firmemente, seguro así estamos en las acciones de la Presidencia Municipal y las propias Instituciones tanto de la Mujer como de la Juventud le señalan en los Reglamentos, de tal manera que yo solicitaría a todos ustedes el apoyo para esta propuesta de nuestra Presidenta Municipal, es cuanto.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: No habiendo más intervenciones, se somete a consideración de este Cuerpo Colegiado la designación del C.P. Gerardo González Garza como Comisario de ambos Institutos, quién esté de acuerdo, sírvase manifestarlo en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente:

ACUERDO No. 5

Este Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos, la designación del C. C.P. Gerardo González Garza, como Comisario, del Instituto Municipal de la Juventud de Guadalupe, así como el Instituto Municipal de la Mujer de Guadalupe, a fin de que ejerza las funciones

correspondientes que le encomiendan los reglamentos de ambas instituciones.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Sra. Presidenta Municipal, Honorables integrantes de este R. Ayuntamiento, se aprueba por Unanimidad de votos, la designación del C.P. Gerardo González Garza, como Comisario del Instituto Municipal de la Juventud de Guadalupe, así como del Instituto Municipal de la Mujer, a quién le pedimos pase al frente para la Toma de Protesta.

La C. Lic. Ivonne Liliana Álvarez García, Presidenta Municipal, expresa:

Ciudadano C.P. Gerardo González Garza

“¿Protestáis cumplir leal y patrióticamente el cargo que el Máximo Órgano de Gobierno Municipal, en ejercicio de sus facultades y soberanía os ha conferido, cumplir y hacer cumplir la Constitución Política del Estado de Nuevo León, la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Nuevo León, así como las leyes y reglamentos municipales que de ellas emanen, procurando el bien del Municipio y su prosperidad en general?”.

El C. C.P. Gerardo González Garza, hace uso de la palabra y manifiesta: “Sí, protesto”.

La C. Lic. Ivonne Liliana Álvarez García, Presidenta Municipal, expresa:

“Si no la hicieréis así, la Nación, el Estado y todo el pueblo de Guadalupe junto con nosotros se lo vamos a reclamar.

Felicidades, bienvenido, muchísimas gracias a todos. Al C.P. Gerardo, le encargamos mucho la vigilancia, la supervisión y por supuesto un trabajo bastante estricto ahora en esta tarea que nuestro Cabildo le ha encomendado, de ser el Comisario de los dos Institutos que privilegian a

nuestras mujeres y a los jóvenes, cuenta con nuestra confianza, no la defraude en esta comisión que le acabamos de brindar.

El C. C.P. Gerardo González Garza, hace uso de la palabra y manifiesta: Muchas gracias.

La C. Lic. Ivonne Liliana Álvarez García, Presidenta Municipal, expresa: Gracias a usted.

IX.- Asuntos Generales

La C. Lic. Ivonne Liliana Álvarez García, Presidenta Municipal, expresa: Continuando con el siguiente punto del Orden del Día de Asuntos Generales, si alguno de nuestros Regidores ó Síndicos quisieran hacer uso de la palabra en este punto del Orden del Día, yo le suplicaría Sr. Secretario que hiciera la lista del mismo.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: ¿Algún tema que se desee plantear el día de hoy?, Sra. Presidenta Municipal, no hay temas para Asuntos Generales, por lo cual si me permite, le cedo el uso de la palabra para la clausura de esta Sesión.

X.- Clausura de la Sesión.

La C. Lic. Ivonne Liliana Álvarez García, Presidenta Municipal, expresa: Muy bien, antes nada más, invitarlos, este domingo iniciamos un programa que se llama "Guadalupe activo", vamos a cerrar las cuadras de los alrededores de la plaza principal este domingo, a partir de las ocho de la mañana, para poder que haya diferentes actividades, caminata, patines, bicicleta, va a haber áreas donde va a haber spinning, donde va a haber ajedrez, diferentes actividades familiares, vamos a arrancarlo este domingo y esperemos contar con la presencia de todos ustedes, que tengan un muy buen día y una vez desahogado el Orden del Día aprobado, me permito siendo las once horas con cincuenta y cinco minutos del día 25 -veinticinco- de Febrero del 2011, proceder a la Clausura de esta Trigésima

**Segunda Sesión Ordinaria, declarando válidos los acuerdos de ella emanados.
Firmando en ella la C. Presidenta Municipal y el C. Secretario del R.
Ayuntamiento, quién dá Fé. -----**

LIC. IVONNE LILIANA ALVAREZ GARCIA LIC. GABRIEL TLALOC CANTU CANTU

LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL EL C. SRIO. DEL R. AYUNTAMIENTO

C.P. JESUS PAEZ ELIZONDO ING. CARLOS RODRIGUEZ PADILLA

EL C. SRIO. DE FINANZAS Y TESORERO EL C. PRIMER REGIDOR
MUNICIPAL

LIC. ERIKA MARTINEZ ROCHA C. MARTIN DOMINGUEZ VALENCIANO

EL C. SEGUNDO REGIDOR EL C. TERCER REGIDOR

LIC. DANIEL TORRES CANTU ING. MARCELA RODRIGUEZ CUELLAR

EL C. CUARTO REGIDOR EL C. QUINTO REGIDOR

C. ROBERTO GARZA RAMIREZ C. RAMIRO MORENO ORTEGA

EL C. SEXTO REGIDOR EL C. SÉPTIMO REGIDOR

ING. ERASMO GARZA ELIZONDO

LIC. LAURA CARMINA GUTIERREZ SAENZ

EL C. OCTAVO REGIDOR

EL C. NOVENO REGIDOR

C. SERGIO ELIZONDO ORTEGA

C. ALMA LETICIA GARZA GARZA

EL C. DECIMO REGIDOR

EL C. DECIMO PRIMER REGIDOR

LIC. KARLA MUÑOZ HURTADO

LIC. CARLOS ALFONSO RODRIGUEZ GASCON

EL C. DECIMO SEGUNDO REGIDOR

EL C. DECIMO TERCER REGIDOR

PROFR. ARNULFO MARTINEZ VALDEZ

LIC. FELIX ROCHA ESQUIVEL

EL C. DECIMO CUARTO REGIDOR

EL C. DECIMO QUINTO REGIDOR

ING. JOSE GUADALUPE GUERRA GARZA

C. FLORINDA SOLIS MALACARA

EL C. DECIMO SEXTO REGIDOR
(FALTA JUSTIFICADA)

EL C. DECIMO SÉPTIMO REGIDOR

LIC. GERARDO JAVIER GARCIA MALDONADO

PROFR. JOSE LUIS AGUILAR VALERO

EL C. DECIMO OCTAVO REGIDOR

EL C. DECIMO NOVENO REGIDOR

LIC. FELIX CESAR SALINAS MORALES

LIC. Y C.P. JOSE GARZA RODRIGUEZ

EL C. SINDICO PRIMERO

EL C. SINDICO SEGUNDO